



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 078-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes cuatro de abril de dos mil once, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 076-2011 del 24 de marzo de 2011.

Los regidores Samaris Aguilar, Gerardo Badilla, Olga Solís y Herbin Madrigal se excusan de la votación, ya que se encontraban en comisión y asumen sus curules a efectos de votación los regidores, Alba Buitrago, Catalina Montero, Grettel Guillén y Minor Meléndez.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 076-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 077-2011 del 28 de marzo del 2011.

La regidora Maritza Segura indica con respecto al comentario de la regidora Samaris Aguilar que se encuentra en la página 16, que el informe de la Comisión de Becas se había enviado por correo electrónico, pero en adelante y posteriormente los informes se seguirán enviando con antelación.

- A continuación se transcribe Recurso de Revisión presentado por los regidores Catalina Montero, Gerardo Badilla, y Minor Meléndez, el cual dice:

Texto el recurso:

“//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. **LA MUNICIPALIDAD RENUNCIA COMO ASOCIADO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA.**
- b. **SE PROCEDE A COMUNICAR DE INMEDIATO ESTE ACUERDO A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EJECUTAR LA PRESENTE RENUNCIA.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

EN LA SESIÓN 077 EFECTUADA EL 28 DE MARZO DE 2011

CONSIDERANDO

- 1- Que los proyectos propuestos por la Federación de Municipalidades de Heredia, a partir de un diagnóstico realizado con un conjunto de instituciones destacadas en las provincia de Heredia, el pasado 14 de febrero, son coincidentes con los procesos de descentralización, fortalecimiento municipal y desarrollo local, entre los cuales se enmarca la ley general de transferencias de recursos y competencias del poder ejecutivo a las municipalidades;
- 2- Si bien es cierto, el aporte municipal a la Federación implica un monto para el año 2011 de 41 millones de colones, esta cantidad no se compara con los casi tres millones de dólares (1500 MILLONES DE COLONES) que por gestión de la Federación de Municipalidades de Heredia, se logró recuperar de fondos del BID, para obras de infraestructura vial del cantón central de Heredia recientemente;
- 3- Que justamente, la Federación de municipalidades de Heredia ha creado la Unidad Técnica de Asesoría Municipal, en la que se incluye la gestión vial, sobre todo considerando que nuestra municipalidad carece de una Unidad Técnica Vial que coordine este tipo de gestión en el cantón, tal y como lo establece la ley 8114;
- 4- Que de conformidad con el informe presentado por la Federación recientemente en dos talleres interinstitucionales de la provincia de Heredia, se hizo referencia al convenio marco con el Ministerio de Transportes, a la articulación de acciones de capacitación con la Universidad Estatal a Distancia, a la firma de carta de intenciones con la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional, a la coordinación con la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, entre otras, que permitirá impulsar el desarrollo regional, con el soporte federativo y las alianzas estratégicas con dichas instituciones.
- 5- Así mismo, en el segundo de estos talleres la representación de las instituciones, municipalidades, entidades bancarias y otras presentes se han unido a la iniciativa de la Federación de crear un Consejo Regional, con miras a articular esfuerzos y competencias, acciones, planes y proyectos en aras del desarrollo regional. Para tal efecto se ha propuesto a la Federación de Municipalidades, para ocupar la secretaría técnica de dicha comisión de desarrollo regional.
- 6- Que no menos importante, toda la normativa y reglamentación que está sustentando los procesos de fortalecimiento municipal, descentralización y desarrollo local, aluden, entre otros, a los principios de subsidiariedad y complementariedad, tomando en cuenta que el trabajo colectivo tiende a potenciar y maximizar los recursos con que se dispone.

Por lo tanto, nos permitimos solicitar a este honorable concejo municipal:

- a) Se revise el acuerdo indicado en virtud de los criterios expuestos;
- b) Anular el acuerdo.
- c) Se postergue el análisis de la moción presentada por el señor alcalde hasta tanto se presente un informe de parte de las autoridades de la Federación de Municipalidades de Heredia, en el que se rinda cuentas de las actuaciones en los últimos 12 meses, se indiquen los avances logrados en ese período y se presenten los proyectos actuales, que permitirían fortalecer a nuestro gobierno local en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de las políticas del Gobierno de República referentes a la descentralización, el fortalecimiento municipal y desarrollo local.
- d) Solicitar un informe de gestión a los representantes de la municipalidad de Heredia ante la federación.

A efectos de analizar y discutir el Recurso de Revisión, asumen las curules los regidores Alvaro Rodríguez, Alba Buitrago, Catalina Montero, ya que los regidores Gerardo Badilla, Hilda Barquero y Olga Solís se encontraban en Comisión en la Sesión que se está analizando.

La Presidencia señala que el acuerdo que se pretende revisar fue declarado definitivamente aprobado y de acuerdo a la normativa del Código Municipal es improcedente su revisión, ya que la revisión se presenta para revisar acuerdos que no están en firme, por tanto de acuerdo a esto y a los artículos 153 y 154 del Código Municipal no se entra al fondo y se rechaza de plano el acuerdo recurrido, ya que está aprobado en forma definitiva. Afirma que el artículo 48 lo dice en forma taxativa y claro.

// ANALIZADO EL ACUERDO QUE SE PRETENDE REVISAR Y DADO QUE: FUE DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL ES IMPROCEDENTE SU REVISIÓN, YA QUE LA REVISIÓN SE PRESENTA PARA REVISAR ACUERDOS QUE NO ESTÁN EN FIRME; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO MUNICIPAL QUE LO DICE EN FORMA TAXTATIVA Y CLARO Y LOS ARTÍCULOS 153 Y 154 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: RECHAZAR DE PLANO EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LOS REGIDORES CATALINA MONTERO, GERARDO BADILLA, Y MINOR MELÉNDEZ, CONTRA EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN 077-2011, EFECTUADA EL 28 DE MARZO DE 2011, EN SU ARTÍCULO VI, INCISO 3, PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA RENUNCIE COMO ASOCIADO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. La regidora Catalina Montero vota negativamente.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 077-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Catalina Montero vota negativamente.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Sigrid Miller – Directora Fundación para el Bienestar de los Colaboradores FUBICO
Asunto: Juramentación de miembro representante de la Municipalidad ante la Fundación.
Sigrid.miller@hospira.com o al ☎ **2209-5019**.

- Ericka Ruíz Rodríguez Cédula 1-0871-0670

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ERICKA RUÍZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 1-0871-0670, COMO MIEMBRO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES "FUBICO", QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

2. MSc. Ana Eleida Arguedas Beita – Directora Escuela Líder La Aurora
Asunto: Juramentación Junta de Educación. D.E.A.H-056-011. ☎ **2293-2598**.

- Tatiana Ramírez Robles, Cédula 1-0730-0017
- Sonia Lilliana Rodríguez Rodríguez Cédula 1-0471-0206

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORAS TATIANA RAMÍREZ ROBLES, CÉDULA 1-0730-0017, Y SONIA LILLIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 1-0471-0206, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

3. Representantes de la Municipalidad ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

- Manuel Gryspan Fliklier Cédula 1-0437-0313
- Rodrigo Vargas Araya Cédula 4-0163-0963

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MANUEL GRYSpan FLIKIER, CÉDULA 1-0437-0313 Y RODRIGO VARGAS ARAYA, CÉDULA 4-0163-0963, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 246-2011, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la remisión a la Asamblea Legislativa, el Proyecto de ley para donar a favor de las Temporalidades de la Iglesia el Inmueble propiedad de la Municipalidad inscrito en el partido de Heredia con matrícula N° 214957-000 y plano H1396182-2010. AMH 0367-2011.

La Presidencia señala que este documento es de información ya que nos dicen que esa gestión ya está en la Asamblea Legislativa y se tramita mediante el expediente No. 18028, por tanto los regidores del distrito y Consejo de Distrito deben dar seguimiento a este asunto.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO Y A LOS REGIDORES DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PARA QUE LE DEN SEGUIMIENTO Y COORDINEN CON LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, EN VISTA QUE ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 203-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de propuesta formulada por la señora María Celina Bolaños Álvarez, respecto a la solución para la problemática que aqueja su vivienda. AMH 0370-2011.

- A continuación se transcribe en lo que interesa la RECOMENDACIÓN emitida en el documento DAJ-203-2011, el cual dice:

(...) En su lugar se recomienda:

1. Instruir al profesional técnico municipal, Ingeniero Municipal, para que realice un estudio técnico con el fin de determinar si la actuación municipal que se alega es la causante del ingreso de aguas en la cochera de la señora Bolaños Álvarez.
2. Si como resultado del estudio se demuestra el nexo de causalidad entre la actuación del municipio y el daño causado, deberá el municipio realizar las obras necesarias, de acuerdo a la solución técnica que a los efectos emita el Ingeniero Municipal.
3. Por último, con el propósito de evitar algún daño colateral, es necesario que se tomen las acciones correctivas de forma inmediata y antes de que se presente la época de invierno.

El regidor Gerardo Badilla indica que esto lo conoció la Comisión de Obras y había una especie de invasión al área pública, de ahí que es importante revisar los alineamientos y se hagan las inspecciones respectivas.

La Presidencia señala que por esa razón se pide un informe técnico en el documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

// CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-203-2011 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

1. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL INGENIERO MUNICIPAL, REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO CON EL FIN DE DETERMINAR SI LA ACTUACIÓN MUNICIPAL QUE SE ALEGA ES LA CAUSANTE DEL INGRESO DE AGUAS EN LA COCHERA DE LA SEÑORA BOLAÑOS ÁLVAREZ.**
2. **SI COMO RESULTADO DEL ESTUDIO SE DEMUESTRA EL NEXO DE CAUSALIDAD ENTRE LA ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL DAÑO CAUSADO, DEBERÁ EL MUNICIPIO REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS, DE ACUERDO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA QUE A LOS EFECTOS EMITA EL INGENIERO MUNICIPAL.**
3. **POR ÚLTIMO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR ALGÚN DAÑO COLATERAL, ES NECESARIO QUE SE TOMEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE FORMA INMEDIATA Y ANTES DE QUE SE PRESENTE LA ÉPOCA DE INVIERNO.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Corrección de fecha para la actividad de la inauguración del Gimnasio del Liceo de los Lagos, ya que por error se indicó que era el 15 de abril, siendo lo correcto el 13 de abril del 2011, a las 9:00 am.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE DEBE COMUNICAR QUE LOS REGIDORES WALTER SÁNCHEZ Y HERBIN MADRIGAL NO PODRÁN ASISTIR, DADO EL CAMBIO DE DÍA, EN VISTA QUE YA TIENEN COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA EL DÍA PROPUESTO.

4. M.A. Carla Sánchez – Producción de Danza Escuela de DANZA – Universidad Nacional
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una serie de clases abiertas, presentaciones, coreografías en el Parque Central y anfiteatro, el 29 de abril, por motivo del Día Internacional de la Danza. CIDEA-ED-154-2011. ☎: 2277-3099.

El regidor Walter Sánchez llama la atención con respecto a los decibeles que se utilizan con los equipos de sonido. Agrega que días anteriores lo llamaron varios vecinos en el Barreal para indicar este problema con un Bar y a pesar que se quejaron alrededor de ocho vecinos y llegó la Policía Municipal, no clausuraron la actividad. Afirmo que el Bar Charlie hace karaoke y llama la atención para que el sonido no sea tan alto, porque los vecinos no pueden descansar en sus propias viviendas.

La Regidora Grettel Guillén secunda las palabras del regidora Sánchez y comenta que es terrible lo que sucede ahí, de manera que se deben tomar acciones al respecto.

La Presidencia señala que la actividad se debe realizar de acuerdo a los decibeles permitidos y le solicita el criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, a lo que responde el síndico Murillo que está totalmente de acuerdo con la actividad que se pretende realizar en el Parque Central.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA M.A. CARLA SÁNCHEZ, PRODUCCIÓN ESCUELA DE DANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA QUE REALICE UNA SERIE DE CLASES ABIERTAS, PRESENTACIONES, COREOGRAFÍAS EN EL PARQUE CENTRAL Y ANFITEATRO, EL 29 DE ABRIL DE 2011, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Marlen Villegas Rodríguez – Centro de Negocios de Heredia- Banco Nacional de Costa Rica
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una miniferia, el 29 de abril del 2011, en el parqueo del Banco Nacional, de las 8:00 am a las 5:00 pm. ☎: 8881-9153.

El regidor Gerardo Badilla indica que se debe dejar libre el paso peatonal.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro con respecto a la actividad que se pretende realizar y manifiesta **el síndico Murillo**, que está totalmente de acuerdo con la actividad.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MARLEN VILLEGAS RODRÍGUEZ, CENTRO DE NEGOCIOS DE HEREDIA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA REALIZAR UNA MINIFERIA, EL 29 DE ABRIL DEL 2011, EN EL PARQUEO DEL BANCO NACIONAL, DE LAS 8:00 AM A LAS 5:00 PM, EN EL ENTENDIDO QUE DEBEN DEJAR HABILITADO EL PASO PEATONAL (ACERA), PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Lic. Marvin Cordero Soto – Director General – Gestión Municipal- MOPT
Asunto: Invitación al Seminario para las Nuevas autoridades Municipales 2011”, la cual se realizará el 15 de abril, de 8:00 am a 4:00 pm, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Heredia. DGM – DTP 069-2011. ☎: 2223-9643

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA INVITACIÓN A LOS CONCEJOS DE DISTRITO, ASIMISMO INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE ASISTIRÁN A LA ACTIVIDAD. ELLOS SON:

- | | |
|---------------------|-----------------------|
| ❖ SRA. MARTA ZÚÑIGA | - SÍNDICA SUPLENTE |
| ❖ ELÍAS MORERA | - SÍNDICO PROPIETARIO |
| ❖ NYDIA ZAMORA | -SÍNDICA PROPIETARIA |
| ❖ EDGAR GARRO | - SÍNDICO PROPIETARIO |

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 240-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al proyecto de convenio de la Administración de las Áreas verdes a favor de la Asociación de Desarrollo Específico de Monte Rosa. AMH 0355-2011.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS NATURALES PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA PARA QUE AGENDE ESTE INFORME, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 12 DE ABRIL DE 2011.

8. Karmen Kesada – Coordinadora Bandera Azul Ecológica – Cubujuquí
Asunto: Invitación al Taller de Gestión Integral de Residuos, que se realizará el 29 de abril, a las 7:00 pm, en el Salón Comunal de Cubujuquí. ☎: 2560-4009.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE ASISTAN TODOS LOS MIEMBROS A ESTE TALLER.

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento C-64-2011, suscrito por la Señora Silvia Patiño Cruz – Procuradora Adjunta, en el cual se refiere al criterio técnico jurídico sobre la interrogante a quien corresponde autorizar discrecionalmente la explotación de una licencia de licores en negocios comerciales declarados de interés turístico por el ICT. AMH 0342-2011.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y PARA CONSULTA DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO, POR LO QUE SI ASÍ LO DESEAN PUEDEN PASAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

10. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna
Asunto: Remisión del informe anual de labores del período 2010 de la Auditoría Interna. AIM 037-2011.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME ANUAL DE LABORES DEL PERÍODO 2010 DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

11. Lic. Francisco Gerardo Quirós Durán – Presidente de la ADI La Granada
Asunto: Solicitud de administración para uso de las instalaciones y salón multiuso y bodegas que están en la Granada.
- **A continuación se transcribe documento DAJ 948-2010, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual dice:**

En atención al traslado sin número de oficio (de fecha 09 de noviembre del año en curso), en el que se adjunta copia de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 045-2010, artículo V del 01 de noviembre de 2010, mediante el cual el Concejo Municipal conoce informe de la Comisión de Obras y solicita el criterio de esta Dirección sobre la petición formulada por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Granada para que se les autorice el uso de las instalaciones de unas bodegas y el salón comunal ubicados en un inmueble de dominio público de la Urbanización La Granada (oficio ADILAG 004-2010 del 07 de setiembre de 2010); al respecto le indico:

Conforme a análisis anteriores que efectuado esta Dirección, el inmueble en el cual se ubican las bodegas y en salón comunal mencionado por el representante de la Asociación de Desarrollo Integral La Granada, es un bien de **DOMINIO PÚBLICO** perteneciente a este Municipio, según finca inscrita bajo folio real 4-40624-000, plano catastrado H-793719-2002, cuya naturaleza es de **ÁREAS VERDES Y ÁREAS COMUNALES**.

Hecha tal aclaración, debe señalarse que el Municipio se encuentra jurídicamente facultado para otorgar **permisos de uso** sobre tales bienes demaniales, bajo el estricto entendido que esos permisos serán temporales y siempre a **título precario**, por lo que pueden ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad de la Administración (artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública).
Sobre el particular, la Sala Constitucional ha considerado:

"El derecho administrativo regula los permisos de uso en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública (...) el permiso de uso constituye básicamente un acto de voluntad unilateral de la Administración Pública, que por razones de conveniencia y en forma temporal permite que un administrado disfrute a título precario de un bien de dominio público, no sometido al comercio de los hombres y que como tal, puede ser revocado por la misma Administración sin responsabilidad, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el artículo citado. En ese sentido el permiso de uso se caracteriza por ser un acto esencialmente unilateral de la Administración justificado en circunstancias que se ubican dentro de la esfera del poder discrecional, que pone en manos del particular el dominio útil del bien, reservándose el Estado el dominio directo sobre la cosa" (Voto No. 2777-1998, del 24 de abril de 1998).

Así entonces, esta Dirección no encuentra en principio ningún inconveniente para que el Concejo Municipal otorgue el permiso de uso pretendido por la Asociación de Desarrollo Integral La Granada, entendiéndose tal uso únicamente como una facultad precaria de cuidado, mantenimiento y aprovechamiento en beneficio de los intereses públicos de la

comunidad –según el destino legal del inmueble–, no así, actos de apropiación, disposición o cualquier otro que atente contra la naturaleza y vocación propia del inmueble de dominio público en cuestión (áreas verdes y comunales).

Para tal efecto y previo a la elaboración del convenio que se pretende para regular dicho permiso de uso, es necesario que la asociación gestionante presente un plan detallado sobre todas las acciones o actividades que pretenden desarrollar en las instalaciones públicas de marras.

Por otra parte, debe advertirse al Concejo Municipal que la presente gestión (presentada desde el 07 de setiembre anterior) de la Asociación de Desarrollo Integral La Granada **debe ser resuelta en forma inmediata**, ya que dicha organización presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo un proceso de amparo de legalidad (expediente No. 10-003313-1027-CA) en el cual acusa precisamente falta de respuesta. En ese sentido y bajo auto de las 07:40 horas del 15 de octubre de 2010 (comunicado el día 11 de noviembre), dicho Tribunal le **otorgó un plazo de 15 días hábiles al Municipio (el cual vence el próximo 02 de diciembre)** para que se otorgue debida respuesta a lo solicitado, so pena de continuar con el proceso que implicaría una eventual condenatoria.

La regidora Olga Solís señala que el Salón Comunal se puede dar en administración a la ADI y la otra parte se puede dejar para desarrollar el proyecto ambiental. Afirma que está preocupada por esta situación y efectivamente este era el sentido de la Comisión de Gobierno y Administración.

El síndico Elías Morera señala que el Presidente de la Asociación que está en este momento es una persona muy responsable y es una necesidad que hay, para que lo administren, además quieren hacer las cosas bien y eso es bueno.

El regidor Gerardo Badilla indica que presentaron todo lo que se les pidió y tienen buenas intenciones para administrar el área y que esto se maneje de la mejor forma. Agrega que no se deben incurrir en errores como estos y manifiesta su apoyo a los líderes comunales.

El regidor Walter Sánchez señala que a la Asociación se le brindo el apoyo y hay partidas del 2002, sin embargo no aparecen los libros y no liquidan partidas. Hay que recordar el tema del kínder privado y quienes manejaron ese asunto, de manera que se les apoyo, pero la situación ha sido otra y de todos conocida. Pregunta ¿quién metió al señor a vivir ahí?. Reitera que siempre se les ha ayudado y hay apoyo de este municipio.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. PRESENTAR LAS DISCULPAS DEL CASO AL LIC. FRANCISCO GERARDO QUIRÓS DURÁN – PRESIDENTE DE LA ADI LA GRANADA, POR EL ATRASO QUE SE HA DADO EN LA RESOLUCIÓN DE ESTE CASO.**
- B. DAR EN PRÉSTAMO A TÍTULO PRECARIO EL ÁREA COMUNAL DONDE ESTÁ UBICADO EL SALÓN COMUNAL QUE CORRESPONDE A LA FINCA N° 4-40624-000, PLANO H-793719-2002, CUYA NATURALEZA ES DE ÁREAS COMUNALES Y ÁREAS VERDES. SE ACLARA QUE EL ÁREA DONDE ESTÁN UBICADAS LAS BODEGAS, NO PUEDE SER PARTE DEL CONVENIO, EN VIRTUD DE ESTAR PENDIENTE UN RECURSO DE APELACIÓN EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA LO CUAL SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTE UN INFORME AL RESPECTO ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS A LA CONFECCIÓN DEL CONVENIO, PARA REGULAR DICHO PERMISO DE USO.**
- D. AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO REFERIDO EN ESTE ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INFORME DAJ 948-2010 Y EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**
- E. ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE UN INFORME AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AMPARO DE LEGALIDAD EN EL CUAL SE INDIQUE LO RESUELTO POR ESTE CONCEJO Y LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.**
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Minor Meléndez indica que le duele que no se obtuvo el éxito que se quería, de ahí que sugiere trabajar en conjunto la Asociación de Desarrollo y la Municipalidad para desarrollar el Centro de Acopio, ya que tienen la máquina y es bueno poner a caminar este proyecto.

Rec. La Presidencia decretar un receso a partir de las 8:05 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:25 p.m.

12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de que se tome acuerdo para el cierre de la Municipalidad los días 18, 19 y 20 de abril del año 2011, mismos que serán rebajados de vacaciones a los funcionarios. AMH 0406-2011.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CIERRE LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE ABRIL DE 2011, LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, Y SE OTORQUE VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Saada M. De Lima Anouhamd- Presidenta Comité Cantonal de Deportes.

Asunto: Solicitud de intervención para que soliciten a la Administración del Palacio de los Deportes, autorizar a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, parquear sus vehículos dentro de las instalaciones del Palacio de los Deportes. CCDRH 054-2011.

- Se transcribe documento CCDRH-054-2011, el cual dice:

"El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le informa que en la Sesión N° 006-2011 celebrada el lunes 21 de marzo del 2011, se acordó solicitarles su colaboración para que mediante su intervención se le solicite a la Administración del Palacio de los Deportes que autorice que los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia puedan parquear sus vehículos personales dentro de las instalaciones del Palacio de los Deportes cuando asisten a reuniones o cualquier otro trámite referente al Comité Cantonal.

Esto debido a que actualmente no se nos permite parquear dentro de las instalaciones del Palacio de los Deportes y se nos informó por parte de la administración del Palacio que debíamos hacerlo en un espacio que esta fuera de las instalaciones del Palacio (la acera frente el área de piscinas) donde los autos quedan totalmente en vía pública y puede sufrir cualquier daño o hasta un robo.

Cabe recordar que nuestra Junta Directiva trabaja de forma Ad Honorem por lo que creemos que esto sería algo mínimo con lo que debemos contar, principalmente si tomamos en cuenta que nuestras oficinas se encuentran en propiedad municipal”.

El regidor Luis Baudilio Víquez indica que es justo y necesario que estacionen sus vehículos dentro de las áreas del Palacio de Los Deportes, de ahí que sugiere que se tome un acuerdo al respecto por parte de este Concejo y ellos como representantes estarán apoyando la gestión en la Junta Directiva.

El regidor Walter Sánchez considera de igual forma que es justo y necesario que ellos puedan utilizar el parqueo cuando están en las sesiones. Agrega que lo que si se debe hacer es regular eso, porque se reúnen en horas pico y el área pasa llena. Afirma que es conveniente que se use para el tiempo que están en reuniones.

La regidora Hilda Barquero indica que no sabe porqué no existe una buena relación entre los dos grupos, ya que esa situación se nota siempre.

El regidor Rolando Salazar señala que hay que dar espacio dentro de las áreas del Palacio para que estacionen, porque ellos trabajan ad-honoren y se merece que tengan parqueo. Considera que debe justicia, también son parte de las áreas del Palacio y no deben parquear fuera.

El regidor Gerardo Badilla indica que en ausencia de informes de los representantes del Palacio, se da cuenta de algunas cositas. Agrega que el Comité Cantonal de Deportes debería tener su espacio dentro de las áreas, para su estacionamiento. Afirma que el Concejo Municipal tiene potestad de nombrar su representante en ausencia de nombramiento del Comité, de ahí que esto se debe corregir de alguna forma, porque el Comité Cantonal debe tener una silla en la Junta Directiva del Palacio.

La Presidencia indica que hay que revisar el estatuto y la Ley de Asociaciones, ya que el Palacio es una Asociación Deportiva.

La regidora Samaris Aguilar señala que no entendió el caso del Sr. Thompson quién ocupa el lugar del Comité Cantonal en la Junta Directiva del Palacio, sin ser parte del Comité Cantonal; a lo que responde **el regidor Walter Sánchez** que debe ser asambleísta y el fiscal lo propuso.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA POR LA SEÑORA SAADA M. DE LUNA, PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES SE LE CONCEDA UN ESPACIO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SEA SE RESERVEN 5 ESPACIOS, PARA QUE PARQUEEN SUS VEHÍCULOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEO DEL PALACIO, CUANDO SE ENCUENTRAN EN REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE DICHO COMITÉ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 24 de la Comisión de Cultura y Sociales.

Texto del informe:

SCM-0385-2011

SUSCRIBE: Lilliam Ocampo Oviedo – Directora de Juglares de Heredia

ASUNTO: Presentación de informe de Juglares Heredia de 2010.

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión acuerda otorgar el permiso solicitado por la Directora de Juglares de Heredia a la señora Lilliam Ocampo en su programación para el año 2011, ya que son actividades para beneficio de las familias de escasos recursos, además de ser de forma gratuita, haciendo uso en ocasiones de nuestro Anfiteatro y dedicado a las comunidades tales como:

1. Bajos del Virilla
2. Imas de Ulloa
3. Guararí
4. Gran Samaria

Cierre de la jornada anual 2011.

En referente a la suma de ₡1.200.000 colones, también se le otorga en el entendido de que debe realizar dicha gestión con la dirección y acuerdo que le indique la oficina de presupuesto tal como se le indico a la señora Lilliam Ocampo.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y SOCIALES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA LILLIAM OCAMPO OVIEDO, DIRECTORA DE JUGLARES DE HEREDIA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2011.**
- C. REFERENTE A LA SUMA DE ₡1.200.000 COLONES, TAMBIÉN SE LE OTORGA EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE REALIZAR DICHA GESTIÓN CON LA DIRECCIÓN Y ACUERDO QUE LE INDIQUE LA OFICINA DE PRESUPUESTO TAL COMO SE LE INDICO A LA SEÑORA LILLIAM OCAMPO.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe de la Comisión de Cementerio N° 18.

Texto del informe:

1- Traslado SCM-0390-2011

Suscribe: MSC. Heidy Hernández Benavides, Alcaldesa Municipal A. I.

Asunto: Remite copia de documento DAJ 0155-2011 en el cual rinde informe con respecto a caso publicado en un medio de comunicación por mala administración de cementerio, asimismo informa sobre procedimiento administrativo seguido en contra del señor Claudio Acuña, Ex Administrador de Cementerios.

Esta Comisión procedió al análisis del documento DAJ 0155-2011 en donde expone las razones de la condena donde se concluye que la misma obedece a la falta de respuesta oportuna a la solicitud de la actora.

Recomendación: Se recomienda instruir a la administración para que las gestiones de de los usuarios sean atendida de forma oportuna a fin de evitar futuros recursos de amparo con sus respectivas consecuencias que terminan en condenatorias hacia la administración.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LAS GESTIONES DE DE LOS USUARIOS SEAN ATENDIDA DE FORMA OPORTUNA A FIN DE EVITAR FUTUROS RECURSOS DE AMPARO CON SUS RESPECTIVAS CONSECUENCIAS QUE TERMINAN EN CONDENATORIAS HACIA LA ADMINISTRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2 Traslado SCM-0500-2011

Suscribe: MSC. Heidy Hernández Benavides, alcaldesa Municipal, A. I.

Asunto: Resolución del recurso de revocatoria interpuesto por el funcionario Claudio Acuña Vargas en contra de la Resolución AMH 0096-2011 de las 7:30 horas del 28 de enero del 2011. La administración procede a rechazar el recurso interpuesto y elevarlo al Juzgado de Trabajo de Heredia.

Esta comisión recomienda dejarlo para conocimiento del concejo

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- Traslado SCM-0409-2011

Suscribe: Licda. Hellen Bonilla, Jefe de Departamento de Rentas y Cobranzas

Asunto: Corrección del traspaso del cementerio RC192-2011

En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de dos personas, uno de los arrendatarios falleció, su hijo que es el albacea señor Julián Pérez Calderón, indica que cede el derecho quedando como único arrendatario Juan Pablo Rodríguez Robles, ced. 1-869-061. El lote es el número 11 Bloque G con una medida de 6 metros cuadrados para cuatro nichos, solicitud N° 142, recibo N° 520, inscrito en folio 6, libro 1 el cual fue adquirido el 20 de abril de 1913. El mismo se encuentra a nombre del señor Omero Pérez Loaiza, (fallecido) y Juan Pablo Rodríguez Robles, Ced. N° 1-869-061.

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Traslado SCM-0557-2011

Suscribe: Licda. Hellen Bonilla, Jefe de Departamento de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite copia de documento que fueron solicitados, en relación a un caso de cementerio.

Esta comisión procedió a conocer la información presentada por el señor Rodrigo Alfaro Sánchez referente a certificaciones solicitadas de las personas fallecidas y enterradas en el lote N° 20 – A del Bloque D de los cuales no se observa una relación familiar.

Recomendación: Esta Comisión recomienda solicitar a la Administración un informe en donde se logre demostrar en caso de existir la relación familiar del petente, asimismo, solicitar documentación que compruebe que el administrado ha estado pagando de forma constante el mantenimiento y pagos por arrendamiento del lote en mención. Sobre la documentación presentada e investigación se solicita brindar una recomendación para mejor resolver.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME EN DONDE SE LOGRE DEMOSTRAR EN CASO DE EXISTIR LA RELACIÓN FAMILIAR DEL PETENTE, ASIMISMO, SOLICITAR DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE EL ADMINISTRADO HA ESTADO PAGANDO DE FORMA CONSTANTE EL MANTENIMIENTO Y PAGOS POR ARRENDAMIENTO DEL LOTE EN MENCIÓN. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA E INVESTIGACIÓN SE SOLICITA BRINDAR UNA RECOMENDACIÓN PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. María Isabel Segura Navarro - Regidora Propietaria
Asunto: Solicitar al Concejo Nacional de Deportes de revocar acuerdo de donación del inmueble del Polideportivo Bernardo Benavides.

Texto de la moción:

Con respecto a la solicitud realizada a este Concejo Municipal por el Comité Cantonal de Deportes e Heredia y al traslado directo realizado el 21 de febrero de 2011, sesión 068-2011 a propiedad conocida como "POLI DEPORTIVO BERNARDO BENAVIDES" situado en el Cantón Central, Distrito San Francisco, matrícula 187917-000 finca 4-00-14612, con una medida de 29.800 m² (veintinueve mil ochocientos metros cuadrados).

Colinda al norte con el Colegio Manuel Benavides, al sur calle pública, al este con Hospital Nuevo de Heredia y al oeste con el residencial Verolís según estudio registral y plano catastrado adjunto.

Me permito respetuosamente solicitar a este Concejo:

1. Pedir al Concejo Nacional de Deportes revocar acuerdo de donación de dicho inmueble propiedad del estado a la Universidad Nacional debido a que dicha institución por un período de cuatro años no ha concretado los trámites y el mismo ha sido desmantelado, abandonado y se encuentra en estado deplorable, convirtiéndose en un lugar extremadamente peligroso y de salud pública; según consta en registros fotográficos.
2. Conforme al espíritu de recuperar y mejorar los espacios públicos de este cantón pedir al ICODER el traspaso de dicho inmueble a esta administración municipal, para que respetando la naturaleza del terreno, se pueda recuperar, acondicionar y dotar de un espacio digno para el disfrute, recreación y prácticas deportivas, y a través del Comité Cantonal devolver a la ciudadanía Herediana un espacio tan necesario como este y del cual carecemos.

NOTA: De conformidad al artículo 62 del Código Municipal, esta donación no requiere de ley.

Adjunto fotos del estado actual del Polideportivo, y no es posible presentar nota de la Universidad Nacional, ya que no puede localizar a la Rectora de dicha institución, Sandra León.

La Presidencia señala que se le debe consultar a las autoridades de la Universidad nacional sobre este tema y remitan un documento con el visto bueno de la señora rectora, para mejor resolver.

La regidora Maritza Segura señala que la idea es que el Comité Cantonal de Deportes tenga su oficina en esas instalaciones y se recuperen, para que los deportistas puedan hacer uso de esos espacios.

El regidor Gerardo Badilla señala que le parece muy bien, siempre y cuando se cuente con el pronunciamiento de la Universidad Nacional.

La Presidencia manifiesta que la idea es que ahí pueda funcionar el Comité Cantonal de Deportes y tengan sus instalaciones equipadas, para que los deportistas puedan entrenar.

El regidor Walter Sánchez señala que es una buena moción y la apoya, de ahí que felicita a la regidora Maritza Segura por la gestión que está realizando, porque es una excelente dea.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ISABEL SEGURA NAVARRO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
 - B. **PEDIR AL CONCEJO NACIONAL DE DEPORTES REVOCAR ACUERDO DE DONACIÓN DE DICHO INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEBIDO A QUE DICHA INSTITUCIÓN POR UN PERÍODO DE CUATRO AÑO NO HA CONCRETADO LOS TRÁMITES Y EL MISMO HA SIDO DESMANTELADO, ABANDONADO Y SE ENCUENTRA EN ESTADO DEPLORABLE, CONVIRTIÉNDOSE EN UN LUGAR EXTREMADAMENTE PELIGROSO Y DE SALUD PÚBLICA; SEGÚN CONSTA EN REGISTROS FOTOGRAFICOS.**
 - C. **SOLICITAR AL ICODER CONFORME AL ESPÍRITU DE RECUPERAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE ESTE CANTÓN, EL TRASPASO DE DICHO INMUEBLE A ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE RESPETANDO LA NATURALEZA DEL TERRENO, SE PUEDA RECUPERAR, ACONDICIONAR Y DOTAR DE UN ESPACIO DIGNO PARA EL DISFRUTE, RECREACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS, Y A TRAVÉS DEL COMITÉ CANTONAL DEVOLVER A LA CIUDADANÍA HEREDIANA UN ESPACIO TAN NECESARIO COMO ESTE Y DEL CUAL CARECEMOS.**
 - D. **SOLICITAR UN DOCUMENTO A LA SEÑORA SANDRA LEÓN – RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL QUE MANIFIESTE SU VISTO BUENO A ESTA GESTIÓN, PARA REALIZAR EL TRÁMITE INDICADO EN ESTE ACUERDO, PARA LO CUAL SE COMISIONA A LA REGIDORA MARITZA SEGURA PARA QUE COORDINE LO PERTINENTE.**
 - E. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Autorizar al Alcalde Municipal para que suscriba carta de intenciones con el Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos para gestionar un modelo de mejoramiento de barrios.

CONSIDERANDO:

I.- Que al amparo del numeral 169 de la Constitución Política, 1 Y 3 del Código Municipal este Municipio debe velar por la debida administración y promoción de los intereses públicos locales.

II.- Que al amparo de los artículos 2 y 4 del Código Municipal, este Municipio se encuentra jurídicamente facultado para concertar todo tipo de pactos, convenios o contratos con entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de sus fines públicos.

III .- Que el Ministerio de Vivienda con el apoyo financiero de Cities Alliance y el soporte técnico del programa ONU-HABITAT está abocado al desarrollo del Proyecto "Hacia una Política Nacional de Mejoramiento Barrial y Erradicación de Tugurios.

IV.- Que la ONU HABITAT, apoyará técnicamente al MIVAH, en el marco de Mejoramiento de Barrios, como su contraparte gubernamental, para la gestión del Modelo de Mejoramiento, con especial atención al desarrollo de las capacidades municipales y comunales.

V.- Que dentro del marco de coordinación este municipio en conjunto con el Ministerio de Vivienda implementará en el Cantón un modelo de mejoramiento de Barrios, dentro del ámbito físico, social, económico, ambiental, legal e institucional.

VI.- Que por su vulnerabilidad socio-económico como plan piloto se propuso iniciar en la localidad de Guararí.

POR TANTO: Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba junto con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), la CARTA DE INTENCIONES PARA GESTIONAR UN MODELO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS.

SEGUNDO: Se dispensa del trámite de Comisión y se toma acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **A continuación se transcribe la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Heredia:**

**CARTA DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

Entre nosotros, **IRENE CAMPOS GÓMEZ**, mayor de edad, divorciada, Ingeniera Civil, vecina de Curridabat, cédula de identidad número 1-0645-0700, en mi condición de Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, nombrado por acuerdo de la Presidente de la República de Costa Rica, número **001-P** del 8 de mayo del 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 90 del 11 de mayo del 2010, quien en adelante se denominará "**MIVAH**" y el Señor **JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, vecino de Mercedes Norte de Heredia, portador de la cédula de identidad nueve-cero cuatro nueve-cero trescientos setenta y seis, Máster en Administración de Negocios, declarado Electo como Alcalde del Cantón Central de Heredia, con cédula jurídica tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero nueve dos, según resolución número 0022-E11-2011 de las diez horas quince minutos del tres de enero del dos mil once, para el período legal que se inicia el día 7 de febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", considerando que:

I. En Costa Rica, diversos barrios presentan carencias, deficiencias y deterioros importantes en su infraestructura social, física y ambiental, redes de servicios, conectividad, así como diversas problemáticas directamente asociadas a la pobreza y a la exclusión social. La expresión más significativa de lo anterior, es la presencia de familias viviendo en condición precaria y de tugurio. En este contexto, el deterioro del parque habitacional constituye el problema residencial más importante del país.

II. El mejoramiento barrial se reconoce como una actividad permanente y sostenible, que implica un conjunto de intervenciones integradas e integradoras, desde el punto de vista físico, social, económico, ambiental, legal e institucional, entre otros ámbitos; que tiene como propósito mejorar la calidad de vida de sus habitantes y su derecho a la ciudad, especialmente de poblaciones en condición de riesgo y vulnerabilidad, mediante la integración efectiva y eficiente de todos los grupos y sectores sociales.

III. Los proyectos de mejoramiento barrial, son por definición espacios reales para la participación ciudadana. En consecuencia, tanto la organización comunitaria como la incorporación activa del municipio, se constituye en una condición necesaria para la gestión de estos proyectos.

IV. En virtud de lo expuesto, y como transición desde la atención a la vivienda y familia hacia la del barrio y la comunidad, el Gobierno de la República ha incursionado en la aplicación de un nuevo instrumento denominado Bono Comunitario. Sin embargo, herramientas de esta naturaleza, deben fortalecerse e institucionalizarse como parte de una Política Nacional de Mejoramiento de Barrios y de un modelo que la operacionalice.

V. Con el apoyo financiero de Cities Alliance y el soporte técnico del Programa ONU-HABITAT Costa Rica, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, desde julio del 2009 está abocado al desarrollo del Proyecto "Hacia una Política Nacional de Mejoramiento Barrial y Erradicación de Tugurios", cuyo propósito fundamental es dotar al Estado costarricense y en particular al Ministerio, de una política nacional, un marco estratégico y un modelo de intervención en estos campos. No se incluye dentro de este proyecto ningún rubro de inversión en obras.

VI. Las actuales autoridades ministeriales reconocen la importancia y significado estratégico de este proyecto en el marco de prioridades establecidas por el Gobierno de la República, para lo cual han constituido **la Unidad de Mejoramiento Barrial**. Esta Unidad debe establecer el mejoramiento de barrios como actividad ordinaria del MIVAH, para lo cual establecerá los marcos de relación y coordinación con las Municipalidades, Comunidades Organizadas, Entidades Gubernamentales, Sociedad Civil y Organismos Internacionales.

VII. Como parte de esta iniciativa se ha previsto implementar un Modelo de Mejoramiento Barrial en asentamientos definidos como Proyectos Piloto de carácter demostrativo en 14 cantones.

VIII. En concordancia con la ordenanza número 8801, intitulada Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, se construirán las coordinaciones requeridas con el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.

Por lo tanto reunidos esta vez por el deseo de gestionar un modelo de mejoramiento de barrios, hemos convenido:

PRIMERO: Establecer un proceso de coordinación, cooperación y una agenda básica entre la comunidad organizada, el municipio y el MIVAH para implementar y desarrollar en el cantón un modelo de mejoramiento de barrios con el apoyo técnico de ONU-HABITAT/Costa Rica, a través del Proyecto de Mejoramiento de Barrios.

SEGUNDO: Iniciar en el 2011 el proceso con una experiencia piloto, demostrativa, programada y concertada, en el asentamiento Guararí

TERCERO: ONU HABITAT, apoyará técnicamente al MIVAH, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de Barrios, como su contraparte gubernamental, para la gestión del Modelo de Mejoramiento de Barrios, con especial atención al desarrollo de las capacidades municipales y comunales.

CUARTO: Para los efectos del presente entendimiento y la implementación del modelo de Mejoramiento Barrial, la Municipalidad mantendrá un equipo de coordinación en el cual participarán sus representantes técnicos (en los ámbitos físico y social) y político, así como los delegados de las comunidades piloto y del MIVAH, de otras agencias públicas y privadas. Desde esta instancia, la corporación municipal avanzará en los procesos de fortalecimiento de su organización y capacidad de planificación y gestión para el mejoramiento de barrios en la escala del cantón

QUINTO: El MIVAH a través del Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia, se encargará de promover y coordinar la participación con entidades gubernamentales nacionales, en el marco de la sectorización establecida por el Poder Ejecutivo, así como del seguimiento y evaluación de procesos a efectos de que las experiencias retroalimenten las políticas y estrategias nacionales de mejoramiento de barrios y se facilite la réplica del Modelo en otros cantones.

SEXTO: La presente carta de intenciones no implica por sí sola la erogación de fondos públicos, ya que las obligaciones comprendidas en éste se desarrollarán en convenios específicos.

SETIMO: Ambas partes están debidamente legitimadas para la firma de la presente carta de entendimiento. Así el Alcalde Municipal está debidamente autorizado por el Concejo Municipal según acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° [REDACTED] celebrada el día [REDACTED] de marzo de 2011, Artículo [REDACTED]. Por su parte, la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, posee plena capacidad jurídica para suscribir la presente carta de intenciones, según lo dispone el artículo 28 inciso h) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227.

Conformes con lo anterior, las partes firman y dan fe de lo convenido, el día ** de ***** del 2011.

IGN. Irene Campos Gómez
MINISTRA
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE
Municipalidad de Heredia

El regidor Gerardo Badilla señala que apoya estas propuestas, ya que son dignas de respaldar y merecen su apoyo. Agrega en otro orden de ideas que las áreas públicas de la Gran Samaria no se han podido pasar a la Municipalidad y no van recursos a ese lugar precisamente por esa situación, de manera que le entristece por los vecinos de la comunidad de la Gran Samaria, por tanto solicita se agilice ese proceso, para que pronto puedan recibir recursos para desarrollar las obras de la comunidad.

La Presidencia aclara que por esa razón la comunidad no ha dejado de percibir recursos, de tal forma que se están recarpeteando las calles, se hacen gestiones para traspasar las áreas a la Municipalidad, sin embargo por situaciones ajenas al quehacer de la institución no se han podido traspasar, se van hacer dos puentes que el regidor Badilla no voto y se trabaja en el tema de la Escuela, pero que difícil cuando se hacen las cosas y no se ven por parte de algunas personas.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta, "aplauzo lo de Guararí y aclaro para que no queden dudas que el tema de los puentes no lo vote, porque no conocía el informe de la Comisión de Gobierno y Administración y así lo manifesté ese día, el cual quedo en actas del Concejo, dado que no estuve en la reunión de Comisión. Reitero de nuevo que me duele que después de 20 años no se han traspasado las áreas públicas a la Municipalidad, por tanto no se pueden otorgar recursos para desarrollar proyectos para la comunidad en dichas áreas."

La regidora Olga Solís afirma y aclara que tiene 5 años de estar trabajando en estos temas para que Guararí sea una comunidad diferente y más atractiva en muchos campos, de ahí que están pidiendo ayuda para cambiar la imagen de la comunidad, pero también están dando y aportando para que eso muy pronto se cumpla. Afirma que ha sido un trabajo muy fuerte y de muchas horas, pero poco a poco van caminando para lograr lo que se han propuesto

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA JUNTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH), LA CARTA DE INTENCIONES PARA GESTIONAR UN MODELO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal
Asunto: Cambio de fecha de la Sesión del 18 de abril del 2011, por motivo de la Semana Santa.

Considerando:

- Que el domingo 18 de abril del 2011 da inicio la Semana Santa, festividad propia de la Iglesia Católica y culmina el domingo 24 de abril del 2011.
- Que en estos días es importante reflexionar sobre la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo y es importante asistir a las actividades que realiza la Iglesia Católica en esta Semana Mayor.

Por tanto mociono, para que este Concejo acuerde:

- Trasladar la Sesión Ordinaria del lunes 18 de abril del 2011 al jueves 28 de abril del 2011.
- Instruir a la administración, para que proceda a realizar los trámites de publicación de este acuerdo, en el diario oficial La Gaceta.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal**
Asunto: Cambio de fecha de remate de patentes

Considerando:

- Que en la Sesión Ordinaria N° **CERO SETENTA Y CINCO-DOS MIL ONCE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el veintiuno de marzo de dos mil once, en el Artículo III se acordó

Aprobar en todos sus extremos el informe n° 21 de la Comisión de Gobierno y Administración, tal y como ha sido presentado.

Autorizar a la administración a sacar a remate público un total de 39 (treinta y nueve) patentes de licores, distribuidas de la siguiente forma: 18 (dieciocho) para el distrito de Ulloa y 18 (dieciocho) para el distrito de San Francisco y 3 (tres) para el distrito de Mercedes.

Fijar en dieciocho millones de colones exactos (18,000.000.00) el monto base para cada una de las patentes de licores a rematar en los distritos de San Francisco y Ulloa, y de once millones novecientos ochenta mil colones (11,980.000.00) para las patentes a rematar en el distrito de Mercedes.

Establecer la fecha del remate de las patentes de licores señaladas, para el día martes 12 de abril del 2011 a las 9:00 horas en el salón de sesiones.

Los interesados en adquirir alguna de las patentes de licores citadas, deberán cumplir cabalmente con todas las disposiciones legales establecidas al efecto, entre ellas, depositar el 30% de la base del remate (ya sea en dinero en efectivo, cheque certificado o cheque de gerencia, emitidos por los bancos públicos o privados domiciliados en costa rica), antes o en el mismo acto del remate, siempre y cuando sea antes de su formal inicio.

Instruir a la administración para que proceda a la debida publicación de dicho remate público en el diario oficial La Gaceta, de acuerdo a las reglas previstas en el artículo 13 de la ley de licores.

- B. Acuerdo que quedó definitivamente aprobado y en firme.
- C. Que mediante solicitud de publicación número 48006 se envió a la Imprenta Nacional, para su publicación con 18 días de anticipación este acuerdo y a la fecha este no ha sido publicado.
- D. Que la Ley de licores establece que deberá ser publicado en el diario Oficial al menos con 8 días de anticipación a la fecha del remate, los cuales ya no pudieron darse, lo que haría infructuoso el remate ya que no se cumple con lo establecido.

Por tanto:

Se acuerda modificar la fecha establecida para el remate de patente de licores tomada en el acuerdo de la sesión Ordinaria N° **CERO SETENTA Y CINCO-DOS MIL ONCE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el veintiuno de marzo de dos mil once, en el Artículo III, y que esta quede definida para el miércoles 4 de mayo del 2011 a las 9 horas a celebrarse en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado frente al costado norte del parque central de Heredia, en el palacio municipal. En todo lo demás el acuerdo queda bajo los mismos términos ya establecidos.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE.**
- B. **MODIFICAR LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL REMATE DE PATENTE DE LICORES TOMADA EN EL ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA N° CERO SETENTA Y CINCO-DOS MIL ONCE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN EL ARTÍCULO III, Y QUE ESTA QUEDE DEFINIDA PARA EL MIÉRCOLES 4 DE MAYO DEL 2011 A LAS 9 HORAS A CELEBRARSE EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, UBICADO FRENTE AL COSTADO NORTE DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, EN EL PALACIO MUNICIPAL. EN TODO LO DEMÁS EL ACUERDO QUEDA BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS YA ESTABLECIDOS.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 24 Comisión de Cultura

Suscribe: Marcos Víquez Monge, Coordinador de Renovación Espiritual Católica de Mercedes Norte.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un concierto cristiano católico el domingo de resurrección.

En vista de que la señora Mónica Sánchez, da fe de esta actividad y analizado el documento del señor Marcos Víquez Monge esta comisión recomienda otorgar permiso al señor Víquez, para realizar el concierto cristiano católico el domingo de resurrección (24 de abril del 2011), el cual iniciará a las 7: 00 de la noche.

La Presidencia le solicita el criterio a la Síndica Nidia Zamora en su calidad de Presidenta del Consejo de Distrito de Mercedes sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la síndica Zamora que está totalmente de acuerdo.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO AL SEÑOR MARCOS VÍQUEZ MONGE, COORDINADOR DE RENOVACIÓN ESPIRITUAL CATÓLICA DE MERCEDES NORTE PARA QUE REALICE UN CONCIERTO CRISTIANO CATÓLICO EL DOMINGO DE RESURRECCIÓN, (24 DE ABRIL DE 2011) EN MERCEDES NORTE A PARTIR DE LAS 7 DE LA NOCHE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 23 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de cambio de destino de la ADI de San Rafael de Vara Blanca.

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda, con base en el documento OP-042-2011 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández C., Coordinadora de Planificación, en el cual indica que la ADI de San Rafael de Vara Blanca cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente para el cambio de destino solicitado, la solicitud de cambio de destino de las partidas indicadas.

- A continuación se transcribe documento OP-042-2011 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández:

"Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca de acuerdo al siguiente detalle:

ADI SAN RAFAEL DE VARA BLANCA

Destino Original Partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Asfaltar y construir cunetas de las calles Las Marías hacia los camerinos de la plaza de deportes.	11.231.040,00	Construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca	11.231.040,00
Construcción de tanque de captación en la naciente de acueducto de San Rafael de Vara Blanca.	10.000.000,00	Compra de terreno de la naciente de acueducto San Rafael de Vara Blanca.	10.000.000,00

Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente.

//ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO OP-042-2011 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ADI SAN RAFAEL DE VARA BLANCA

Destino Original Partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Asfaltar y construir cunetas de las calles Las Marías hacia los camerinos de la plaza de deportes.	11.231.040,00	Construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca	11.231.040,00
Construcción de tanque de captación en la naciente de acueducto de San Rafael de Vara Blanca.	10.000.000,00	Compra de terreno de la naciente de acueducto San Rafael de Vara Blanca.	10.000.000,00

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**4. Informe Comisión de Obras
Asunto: Cafetalera Nosara**

Texto del informe:

ANTECEDENTES:

1. El día 11 de febrero se recibe nota firmada por el señor Gonzalo Sánchez Marín, Presidente de la Firma Cafetalera Nosara, en donde indica no estar de acuerdo con algunos puntos del acuerdo tomado por este Concejo, los cuales fueron recomendados por la Comisión de Obras. Entre los puntos que indica no estar de acuerdo se enumeran los siguientes:
2. 2.1 El cual dice "que el desfogue de la propiedad con plano catastrado H-1301417-2008, será encausado a la Quebrada La Guaría, la cual confluye en el Río Bermúdez pasando la Autopista por lo que de ninguna forma afecta a la comunidad de Barrial ni la Aurora.

Para este punto el señor Sánchez propone que se incluya "que dicho desfogue será encausado al colector municipal existente en Calle Puntas".

Esta Comisión no considera ningún problema incorporar este párrafo ya que mismo se indica en el punto 6 del mismo informe.

3. 2.2 Este punto dice "El desarrollo de esta propiedad deberá abarcar un máximo del 60% de impermeabilización del suelo en obras tales como: techos, parques, etc.

Para este punto el mismo señor propone que se diga "El desarrollo de ésta propiedad deberá garantizar un 40% de impermeabilización del suelo comprendidas entre parques, zonas verdes de calles y zonas verdes en lotes y las depresiones naturales que fungirán como lagunas der retardo temporal de pluviales".

4. El Sr. Sánchez indica que el punto 4 no les parece porque no aplican los criterios de reutilización de aguas residuales que se verterían en la planta de tratamiento y el efluente se descarga al colector de aguas negras de la ESPH. Las aguas pluviales tampoco se pueden reutilizar en este caso.

Esta Comisión recomienda que se acoja la solicitud del Sr. Sánchez en los puntos 3 y 4.

5. Indica el señor Sánchez "En la segunda página del Acuerdo, correspondiente al análisis técnico del desfogue pluvial, dejar los parámetros que la Municipalidad exige e indicados en 3.1; 3.2; 3.3; y 3.4, per obviar el punto 4 de resultados; los cuales deben aportarse como parte de las memorias de cálculo del proyecto. Esto se basa en que la memoria que soporta esos resultados, no es consistente con los valores reales del punto 3, anteriormente mencionados y la condición actual de la finca (en verde) no considera las calles asfaltadas y en lastre de la finca, construcciones existentes, cultivos y gradientes. De todos modos el volumen de almacenamiento que nos está resultando es muy cercano a los 7.200 m³ de la memoria de cálculo que fue presentada por los solicitantes.

Continúa diciendo el señor Sánchez "dos párrafos debajo del anterior se debe corregir la gradiente de la tubería recién instalada en Calle Puntas por el Municipio para no incurrir en errores de capacidad o velocidades fuera de rango".

Para lo anterior propone que se diga: "...con una pendiente de 5,27%..."

Para corregir lo que el señor solicita en el punto 5, la unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal procedieron a realizar un nuevo estudio del sistema de mitigación, el cual se detalla a continuación:

1. ANÁLISIS TÉCNICO DE DEFOGUE PLUVIAL

PROYECTO: Cafetalera Nosara
 PROPIETARIO: Gonzalo Sánchez Marín
 PLANO CATASTRADO: H-1301417-2008
 UBICACIÓN: Ulloa, 100 metros al oeste de la Iglesia Católica de Santa Cecilia
 DESFOGUE: Al sistema de Alcantarillado existente
 PROFESIONAL RESPONSABEL: Ing. Enrique Sánchez H, Carné IC-3001.

2. OBJETIVO: Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción de un proyecto en Condominio Residencial y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.
3. PARÁMETROS UTILIZADOS
 - 3.1. Tiempo de concentración: 15 minutos
 - 3.2. Intensidad de la lluvia: 163
 - 3.3. Período de retorno: 25 años
 - 3.4. Área del Proyecto: 117.300,00 m²
4. RESULTADOS: De acuerdo a la memoria de cálculo, los caudales a generar son los siguientes:
 1. Caudal del terreno en verde: 0,75 m³/s (750.00l/s)
 2. Caudal generado con proyecto: 3,01 m³/s (3010.00l/s)
 3. Caudal de retención: 0,375. M³/s (375.00 l/s)

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio al almacenamiento temporal con un volumen de 7.120,00 metros cúbicos (7.120.000,0l) con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema de alcantarillado pluvial existente de la "Calle Puntas".

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros usados en el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal para evacuar 1596 m³ y el caudal aportado con la medida de mitigación es de 0,375 m³/s (375,0 l/s) que corresponde a tan solo el 23.2% del caudal de la tubería.

5. CONCLUSIONES: De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Enrique Sánchez y el análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería Municipal rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda acoger todos los cambios propuestos.

// ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PPLUVIAL SOLICITADO POR LA EMPRESA "CAFETALERA NOSARA S.A. LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. EL DESFOGUE DE LA PROPIEDAD CON N° DE PLANO H-1301417-2008, SERÁ ENCAUZADO A LA QUEBRADA LA GUARIA, LA CUAL CONFLUYE EN EL RÍO BERMÚDEZ PASANDO LA AUTOPISTA POR LO QUE DE NINGUNA FORMA AFECTARÍA LA COMUNIDAD DE BARREAL, NI LA AURORA. **DICHO DESFOGUE SERÁ ENCAUSADO AL COLECTOR MUNICIPAL EXISTENTE EN CALLE PUNTAS**.
2. "EL DESARROLLO DE ÉSTA PROPIEDAD DEBERÁ GARANTIZAR UN 40% DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL SUELO COMPRENDIDAS ENTRE PARQUES, ZONAS VERDES DE CALLES Y ZONAS VERDES EN LOTES Y LAS DEPRESIONES NATURALES QUE FUNDIRÁN COMO LAGUNAS DER RETARDO TEMPORAL DE PLUVIALES".
3. SE DEBE PRESENTAR UN PLAN DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES NATIVAS CONTANDO CON LA APROBACIÓN DEL MINAET Y APROBADO POR LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
4. DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ESPH Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS QUE CONTENGA: TIPO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN.
5. EL DESFOGUE SE AUTORIZA AL COLECTOR EXISTENTE EN LA CALLE PUNTAS.
6. SE DEBE PREPARAR UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE APROBADO POR LA UNIDAD AMBIENTAL.
7. EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR EL CÓRDÓN DE CAÑO Y ACERA A TODO LO LARGO DE LA PROPIEDAD QUE COLINDE CON CARRETERA DE ACUERDO EL ALINEAMIENTO QUE BRINDARÁ EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD Y QUE SE INDICA MÁS ADELANTE.
8. TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y TUBERÍAS DE DESFOGUES PLUVIAL SOBRE LA CALLE PUNTAS (COORDINADOR CON EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA) Y DEJAR TOTALMENTE HABILITADOS, LIMPIÓ Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO TANTO LA TUBERÍA COMO LOS COLECTORES HASTA LA CARRETERA NACIONAL.
9. AMPLIAR LA VÍA EN 3.5 METROS PARA AJUSTARSE AL DERECHO DE VÍA (CALLE PUNTAS , 14 MTS).
10. DENTRO DEL "FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL", EL DESARROLLADOR DEBERÁ APORTAR UN ÁREA DE MÍNIMO 2000 MTS² PARA QUE LA COMUNIDAD DE LA AURORA (SEGÚN LO CONVERSADO) SE VEA BENEFICIADA CON ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS. ESTO FRENTE A LA CALLE LA SIMONA, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
11. SE APRUEBA EL DESFOGUE CON EL SIGUIENTE SISTEMA DE MITIGACIÓN DEL CUAL HA SIDO PROPUESTO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y AVALADO POR LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL.

ANÁLISIS TÉCNICO DE DEFOGUE PLUVIAL

1. PROYECTO: CAFETALERA NOSARA
 PROPIETARIO: GONZALO SÁNCHEZ MARÍN
 PLANO CATASTRADO: H-1301417-2008
 UBICACIÓN: ULLOA, 100 METROS AL OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SANTA CECILIA
 DESFOGUE: AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE

PROFESIONAL RESPONSABLE: ING. ENRIQUE SÁNCHEZ H, CARNÉ IC-3001.

2. OBJETIVO: DETERMINAR EL AUMENTO DE ESCORRENTÍA GENERADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO EN CONDOMINIO RESIDENCIAL Y EN CUANTO DISMINUIRÁ CON LA MEDIDA DE MITIGACIÓN A PROPONER.

3. PARÁMETROS UTILIZADOS

- 1.1 TIEMPO DE CONCENTRACIÓN: 15 MINUTOS
- 1.2 INTENSIDAD DE LA LLUVIA: 163
- 1.3 PERÍODO DE RETORNO: 25 AÑOS
- 1.4 ÁREA DEL PROYECTO: 117.300,00 M²

2. RESULTADOS: DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO, LOS CAUDALES A GENERAR SON LOS SIGUIENTES:

- 4. CAUDAL DEL TERRENO EN VERDE: 0,75 M³/S (750.00L/S)
- 5. CAUDAL GENERADO CON PROYECTO: 3,01 M³/S (3010.00L/S)
- 6. CAUDAL DE RETENCIÓN: 0,375. M³/S (375.00 L/S)

CON EL PROYECTO, EL DESARROLLADOR PRETENDE CONSTRUIR UN RESERVORIO AL ALMACENAMIENTO TEMPORAL CON UN VOLUMEN DE 7.120,00 METROS CÚBICOS (7.120.000,0L) CON DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE LAGUNA DE RETENCIÓN UBICADA LONGITUDINALMENTE HASTA EL DESFOGUE EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE DE LA "CALLE PUNTAS".

DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO PRESENTADA Y A LOS PARÁMETROS USADOS EN EL VOLUMEN DE RETENCIÓN PROPUESTO SE ASEGURA REDUCIR EN UN 50% EL CAUDAL MÁXIMO DURANTE 45 MINUTOS, PARA UN PERÍODO DE RETORNO DE 25 AÑOS, AL PERMITIR UN CAUDAL DE EVACUACIÓN MÁXIMO DE 375 LITROS POR SEGUNDO.

LA TUBERÍA EXISTENTE A LA QUE VA A DAR EL DESFOGUE PLUVIAL ES DE UN DIÁMETRO DE 24 PULGADAS (60.0 CM) CON UNA PENDIENTE DE 5.27%, TIENE UNA CAPACIDAD PARA EVACUAR 1506 M³/S Y EL CAUDAL APORTADO CON LA MEDIDA DE MITIGACIÓN ES DE 0,375 M³/S (375,0 L/S) QUE CORRESPONDE A TAN SOLO EL 23.2% DEL CAUDAL DE LA TUBERÍA.

3. CONCLUSIONES: DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. ENRIQUE SÁNCHEZ Y EL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL EMBALSE, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL. TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. ADEMÁS UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4. LA ADMINISTRACIÓN TENDRÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO OTORGAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, HASTA TANTO ESTE CONCEJO EMITA UN ACUERDO QUE INDIQUE QUE TODO LO ANTES SOLICITADO, HA SIDO CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe Comisión de Becas
Asunto: Corrección de nombre

Texto del informe:

La Comisión de Becas en sesión celebrada el viernes 1 de abril del 2011 envía a ustedes para su debida corrección lo siguiente:

En el informe de Becas anterior se consignó el nombre de Luis Daniel Ortíz Marchena, beca de Secundaria con el formulario N° 126, el cual debe leerse correctamente como: **LUIS DAVID ORTÍZ MARCHENA.**

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE BECAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DEL ESTUDIANTE LUIS DAVID ORTÍZ MARCHENA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

Teresita Granados Villalobos - Dirección Operativa. Presentación de los Resultados del Estudio Geotécnico y de Mecánica de Suelos" y el avance del "Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos",

COMISIÓN DE BECAS

Ana Patricia Marchena V. Corrección de nombre de su hijo Luis David Ortíz Marchena ☎: 2293-3782.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 251-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al traspaso del derecho N° 139 del bloque H del Cementerio Central de Heredia. AMH 0368-2011.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 237-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al Informe N° 16 de la Comisión de Cementerio sobre la petición de las señoras Sandra María Guillén y Lorena Guillén Ulloa. AMH 0357-201.

COMISIÓN DE CULTURA

Dagoberto Trigueros Chaves. Manifestaciones de molestia por el desorden presentado durante concierto realizado en el parque central los días 11, 13 y 13 de marzo. ☎: 8396-0360. **(HABLAR CON MANUEL)**.

Jorge Arias – Coordinador General – Organización Redención. Solicitud de permiso para desarrollar actividades de bien social en el Parque Central de Heredia, todos los sábados en horas de la tarde, de las 2:00 pm, hasta las 5:00 pm. ☎: 8380-9484. **(HABLAR CON MANUEL)**.

Elizabeth Martínez Sequeira – Presidenta Junta Administrativa del Liceo de Heredia y Liceo Nocturno Alfredo González Flores. Solicitud de ayuda para que intervengan con el fin de que las parada de buses de la UCR, sea trasladada. LALHLN-01-2011. ☎: 2237-0421. **HABLAR CON MANUEL**).

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

Saada M. De Lima Anouhamd- Presidenta Comité Cantonal de Deportes. Solicitud de que se amplíe los plazos de entregas que aparecen en el Informe de Auditoría AI -0-1. CCDRH -058-11. ☎: 2260-5241.

COMISIÓN DE OBRAS

Ana Isabel Badilla Varela. Solicitud de cierre de la alameda Tulipanes del el puesto de la Fuerza Pública, 50 al sur a la par del abastecedor Xinia Muñoz, en la Urbanización La Lucía. ☎: 2237-1263.

María Franciny Cabrera. Solicitud de ayuda con problema con un vecino, que le daña las paredes. ☎: 2263-5929.

Humberto Rubí Chacón – Desarrollo de Proyectos Desarrollo de Vivienda S.A. Su Casa. Solicitud de visto bueno para realizar proyecto Condominio Residencial de tipo vertical, denominado Vistas del Cariari 814, en la Urbanización Real Cariari. ☎: 2226-4830.

Pablo González Chaverri – Asesor Parlamentario. Remite documento elaborado por el Area de Planeación Espacial de la Universidad Nacional, sobre la situación de la calle norte de la Escuela de Medicina Veterinaria. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INSPECCIÓN, ESTUDIO E INFORME URGENTE.**

Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Nísperos Tres Asunto: Solicitud de inspección de muro o tapia prefabricada. 00-33-2011. ☎: 2262-2768.

Sujey Villalobos. Solicitud de colaboración para pavimentar calle y entubar las aguas que salen de la calle principal en la Comunidad de Arbol de Plata. ☎: 22636-2797.

Arnoldo Fernández – Centro Nutrición de la Aurora. Solicitud de Inspección al Cen de la Aurora, por muro que se rompió y que protege las instalaciones del CEN. ☎: 2239-5908.

Mauricio Espinoza Núñez – Gerente de Línea de Alternativa Ambiental DARSA. Informe de Avances en la Obra en la planta de tratamiento de San Agustín. ☎: 2243-6558.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Ingeniero Municipal a.i. Análisis Técnico de Desfogue Pluvial del Proyecto Cafetalera Nosara S.A. DOPR- IM 0175-2011.

Claudio Arroyo Hidalgo – Gerente ASOBANCOSTA. Agradecimiento por todo el apoyo referente al fraccionamiento ubicado en el Barrio La Carpintera. ☎: 2542-4201.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR -0203-2011, suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves – Coordinadora Plan Regulador, referente a la solicitud de cambio de uso de suelo para su local comercial para venta de garaje. AMH 0361-2011.

Víctor Manuel Cruz G.- Presidenta Junta Directiva Un Nuevo Amanecer ADEM- Nísperos. Manifestaciones sobre los mejoramientos que están realizando los vecinos de las alamedas N° 55 y 55 A. ☎: 2262-0010.

Delia Gómez Mora. Cambio de Uso de suelo. ☎: 2263-6120.

Martha Sonia Vigil Vigil. Solicitud cambio de uso de suelo en la Lucía de Guararí, para pulpería. ☎: 2237-9072. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INFORME, ASIMISMO A LA SEÑORA VIGIL PARA QUE APORTE LOS REQUISITOS QUE SE LE INDICARÁN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA.**

COMISIÓN DE SOCIALES

Alberto Cabezas Villalobos – Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. Solicitud de suscripción de convenio con la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. para crear el Programa Mundial de Prevención de VH – SIDA. ☎: 2244-0459.

REGIDORA OLGA SOLIS

Ing. Eugenia Vargas Gurdían – Presidente Ejecutiva INVU. Manifestaciones a la señor Ligia Murillo Quirós – Presidenta de la Asociación de Vivienda Las Orquídeas, referente al proyecto Radiall III- Los Sauces. PE-055-03-2011. ☎: 2223-4006. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS.**

REGIDORA CATALINA MONTERO – SEÑOR HUMBERTO LEZAMA

Maritza Segura – Coordinadora de Becas. Remite respuesta a la Regidora Catalina Montero, sobre la solicitud de ayuda a la joven Yolanda Román Arguedas.

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA ESPH S.A.

Rosibell Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Conformación de Junta Directiva ESPH S.A., período 2011-2016. AA 004-30-2001.

CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA

Luis Daniel Obaldía Zumbado – Presidente Junta Directiva de los Caballeros del Santo Sepulcro. Solicitud de donación de tambores para el cuerpo de tambores de semana santa de la Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia, con el fin de acompañar las procesiones del viernes y sábado santo. ☎: 2238-2355.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Rosa María Vega Campos – Jefe de Area Comisión Especial de Asuntos Municipales. Consulta de criterio del Proyecto "Primera Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal", expediente N° 18.001. CPEM 318-10. ☎: 2243-2440. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Xinia María Sánchez Jiménez. Manifestaciones de preocupación y molestia por la forma y premura con que se está manejando su caso. ☎: 8369-3289. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EN OCHO DÍAS SOBRE ESTA SITUACIÓN.**

Grupo de Actualización Profesional S.A. GAP. Tecnología limpia para el tratamiento de aguas residuales. ☎: 2219-8080. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ENVÍE A ROGERS ARAYA – COORDINADORA AMBIENTAL.**

Sujey Villalobos -Comité de Seguridad Comunitaria – Residencial Arbol de Plata. Solicitud de basureros y rótulos de información para la comunidad Arbol de Plata. ☎: 2263-2797. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA.**

Rosa Umaña Vargas – Presidenta de la Asociación Santa Eduvigis Católica de Guararí. Solicitud de ayuda para limpieza de terreno donde se construirá el templo Católico. ☎: 2238-0272. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD.**

Profesor Guillermo Chacón Araya – Presidente del Comité Auxiliar de Heredia. Solicitud de que la Municipalidad compre los monitores cardiacos y los done al Comité de Heredia, para hacer más rápida la transacción. ☎: 22602-7312. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD.**

Saada M. De Lima Anouhamd- Presidenta Comité Cantonal de Deportes. Solicitud de revisión del nombramiento del señor Carlos Palma.. CCDRH 064-2011. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERI. URGENTE.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Elías Morera Arrieta – Síndico Propietario. Solicitudes para que se resuelva algunos problemas entre la Asociación del Adulto Mayor de Los Lagos y un grupo de vecinos colindantes con un terreno y edificio del Centro Diurno para el Adulto Mayor. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN : 1) PARA QUE COORDINE CON LA PRESIDENCIA POSIBLES SOLUCIONES EN CONJUNTO CON EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO. 2) PARA QUE HAGA LA RAMPA. 3) PARA QUE SE LLEVE LA BASURA. 4) PARA QUE SE CIERRE LOS ACCESOS PRIVADOS. ASIMISMO AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA SEGUIMIENTO.**

SEÑOR EUSEBIO BOGANTES ARAYA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ 241-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al criterio en torno a la gestión que formula el Sr. Eusebio Bogantes Araya, respecto al cobro de impuesto de patente. AMH 0358-2011.

SEÑOR POMPILIO SEGURA CHAVES -☎: 2237-4989.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 226-2011, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del señor Pompilio Segura Chaves, referente a financiar la publicación de un libro con la historia de la Biblioteca Pública de Heredia. AMH 0334-2011.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Ing. María Lorena López Rosales – Viceministra de Obras Públicas y Transportes
Asunto: Solicitud al Director Ejecutivo CONAVI que informe sobre las acciones que ha definido para atender la situación antes descrita, en relación a los contratos de conservación vial y otros programas de obra. DVI 432-11. 📞: 22551487.
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal – Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de ayuda a la Presidenta de la República, para que intervenga con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes , para la construcción del puente que se encuentra en el trayecto del Cementerio Jardines del Recuerdo con el Mall Real Cariari.
3. Mainor Meléndez Venegas – Regidor Suplente
Asunto: Remite opinión referente a la administración del bien inmueble “Centro de formación de Líderes Comunales Jóvenes”.
4. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
Asunto: Invitación a Charla con Jorge Melguizo “Desarrollo económico local con participación del sector empresarial”, el martes 05 de abril de 8:30 am a 12:00 md, en el Centro Cultura Omar Dengo. 📞: 2231-2081 ext 110.
5. Informe N° 06-2011 de la Comisión de Obras y Urbanismo.
6. Informe de la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes
7. Hannia Quirós – Síndica Suplente
Asunto: Indica que el servicio de internet inalámbrico es excelente.
8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento AMH 0305-2011, enviado a la Sra. Mercedes Hernández, Alcaldesa Municipal de Barva, en respuesta a su documento NAMB 0428-2011, referente a que en el Concejo de Distrito de San José de la Montaña circula rumor de que los vecinos de Guararí serán situados en una finca ubicada en dicho distrito. AMH 0363-2011.

A LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.